

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00016 de 2019
Demandante: Laboratorios Chalver de Colombia S.A.
Demandado: Manuel Ricardo Hernández
Fecha: Julio 23 de 2020.-

El BANCO DE BOGOTÁ allega al Despacho el oficio DSB-DOP-EMB-2019053278279 del dieciocho (18) de junio del año que avanza, mediante el cual informa que le fue congelado al demandado MANUEL RICARDO HERNÁNDEZ GAVILÁN la suma dineraria de quince mil pesos (\$15.000) derivada de la cuenta corriente No. 799042288, atendiendo a la medida cautelar solicitada y decretada por esta Sede Judicial, al respecto **SE CONSIDERA,**

Atendiendo a la comunicación allegada por dicha Entidad Bancaria se recibe la misma, se incorpora a dicha encuadernación y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines correspondientes. Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera-Cundinamarca, **RESUELVE:**

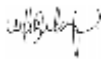
INCORPORAR la comunicación proveniente del BANCO DE BOGOTÁ en los términos y bajo las previsiones de la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #14 de 24 de Julio de 2020 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría
Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8739da05e46edb0043a08091cb27f336c11b6ce71fea0e866938156d79badb2

Documento generado en 22/07/2020 02:39:59 p.m.